tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 18/11/2025

# Contribución inmobiliaria a clubes e instituciones deportivas

### Modificado 23/01/2025

Responsable de la información Ingresos Inmobiliarios

## Descripción

Mediante este trámite se solicita la exoneración de contribución inmobiliaria y tributos domiciliarios para clubes e instituciones deportivas.

# Documentación a presentar

#### Para solicitar por primera vez:

- Carta en hoja membretada solicitando la exoneración de Contribución Inmobiliaria y Tasa
  General firmada por sus representantes legales, indicando número de padrón, dirección y ejercicios por los que se solicita la exoneración.
- Fotocopia autenticada de los estatutos.
- Constancia expedida por el Registro de Instituciones de la Secretaría Nacional del Deporte.
- Constancia de la afiliación oficial a federaciones, ligas o asociaciones deportivas y su participación regular en actividades de las mismas, tales como certámenes o competencias.
- Constancias entregadas por las instituciones que hicieron uso de las instalaciones del club en forma gratuita.









tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025

 Formulario de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Además, se debe presentar un certificado notarial que indique lo siguiente a la fecha de solicitud:

- Vigencia de la personería jurídica.
- Identificación de los representantes legales.
- Vinculación jurídica con la propiedad, estableciendo fecha de escritura.
- Número de horas que la institución dispone para la utilización gratuita de sus dependencias por liceos, escuelas públicas y privadas e instituciones barriales, debiendo superar las 5 semanales.
- Cantidad de socios desglosada por año, desde el año anterior al ejercicio a exonerar. La misma deberá ser de un promedio anual de por lo menos 200 socios.
- Área destinada para la actividad deportiva en cada padrón que solicita la exoneración, indicando si existen o no áreas arrendadas a terceros y de ser así sus metros cuadrados, sujeto a lo establecido por el art. 239 del Código Penal.

### Para renovar:

 Carta de solicitud en hoja membretada solicitando la exoneración de la Contribución Inmobiliaria y Tasa General, firmada por sus representantes legales, indicando número de Padrón, dirección y ejercicios

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025

por los que se solicita la exoneración.

- Constancia expedida por el Registro de Instituciones de la Secretaría Nacional del Deporte.
- Constancia de la afiliación oficial a federaciones, ligas o asociaciones deportivas y su participación regular en actividades de las mismas, tales como certámenes o competencias.
- Constancias entregadas por las instituciones que hicieron uso de las instalaciones del club en forma gratuita.
- Formulario de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.

Además, se debe presentar un certificado notarial que indique lo siguiente a la fecha de solicitud:

- Vigencia de la personería jurídica.
- Vigencia de los estatutos o sus modificaciones.
- Identificación de los representantes legales.
- Vinculación jurídica con la propiedad, estableciendo fecha de escritura.
- Número de horas que la institución dispone para la utilización de sus dependencias por liceos, escuelas públicas y privadas e instituciones barriales (debiendo superar las 5 semanales).
- Cantidad de socios desglosada por año, desde el año anterior al ejercicio a exonerar (la misma deberá ser de un promedio anual de por lo menos 200 socios).
- Área destinada para la actividad deportiva en cada padrón que solicita la exoneración, indicando si existen o no áreas arrendadas a terceros y de ser así





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025

sus metros cuadrados, sujeto a lo establecido por el art. 239 del Código Penal.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025

¿Cómo se hace?

# Presencial

En el sector de Atención al Público del Servicio de Ingresos Inmobiliarios (piso 1 de la Intendencia, 18 de Julio 1360), con la documentación indicada en los requisitos. Esta forma requiere agenda previa en **este sitio** o telefónicamente a través del 1950 3000 opción 2.

# Formulario web

A través del formulario del botón "Formulario web".

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 18/11/2025

## Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL ingresos Inmobiliarios

#### Tener en cuenta

Se exonerarán solamente las áreas de los inmuebles destinadas a la práctica del deporte y aquellos por los que se accede para tal fin.

El servicio podrá realizar inspecciones.

Por dudas y consultas se puede escribir al correo exoneraciones.inmobiliarios@imm.gub.uy.

#### Costo

No tiene costo

#### ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-clubes-e-instituciones-de-caracter

Consultas:

